



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001005-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar y difundir el conocimiento de los Pendones del Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001005, presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar y difundir el conocimiento de los Pendones del Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de noviembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Ana da Silva García, Teresa Gutiérrez Álvarez y José Ignacio Martín Benito Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El ámbito cultural heredero del Reino de León, se extiende por los que en la actualidad son los estados del Reino de España y de la República de Portugal. En



el mapa autonómico se extiende por las comunidades de Galicia, Asturias, Cantabria, Extremadura y Castilla y León.

En la Alta Edad Media, mediante el instrumento jurídico de los Fueros, el Reino de León afianzó su crecimiento. A través de ellos el Rey otorga una serie de privilegios a concretas localidades reconquistadas con el fin de atraer pobladores para que se asentaran en ellas, y asegurar así fundamentalmente las zonas fronterizas y revitalizarlas económicamente. Los documentos en que constaban tales privilegios y exenciones se denominaron cartas pueblas y fueros, que son por ello sinónimos de libertad en nuestras ciudades y pueblos.

La mejor herencia del pueblo leonés acaba de ser reconocida por la UNESCO, al incluir los Decreta de las Cortes del Reino de León de 1188 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Según la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, el patrimonio cultural inmaterial (PCI) "es el crisol de nuestra diversidad cultural y su conservación, una garantía de creatividad permanente". La Unesco alienta a las comunidades para identificar, documentar, proteger, promover y revitalizar ese patrimonio. Los Decreta reflejan un modelo de gobierno y de administración original en el marco de las instituciones españolas medievales, en las que la plebe participa por primera vez, tomando decisiones del más alto nivel, junto con el rey, la iglesia y la nobleza, a través de representantes elegidos de pueblos y ciudades.

Como dice el Preámbulo del Estatuto de Autonomía de Castilla y León "Ya entonces, brilló con luz propia la defensa de las libertades, cuando en 1188 se celebraron en León las primeras Cortes de la historia de Europa en las que participa el estamento ciudadano y en las que se documenta, como pacto entre el monarca y los estamentos, el reconocimiento de libertades a los súbditos de un reino".

Esa primera participación del pueblo en las Cortes del Reino de León y las libertades obtenidas a través de los fueros, han tenido su continuidad ininterrumpida desde el Medievo en la institución del Concejo, asamblea de democracia directa, constituida por los vecinos con casa abierta en el pueblo para la toma de decisiones sobre los asuntos y bienes comunes. En ella, por ejemplo, se preservó la igualdad de género, pues ha tenido históricamente el mismo valor el voto de hombres y mujeres, en tiempos en los que el estado no reconocía la capacidad de voto a las mujeres.

La celebración del Concejo es presidida por el pendón de la localidad, allí donde ha sido conservado.

Para algunos, los pendones concejiles leoneses rememoran los antiguos "mayos" o "tótems" celtas, con motivos vegetales, como el ramo que suele coronarlos, y enlazan así con el ramo ceremonial leonés, ligados ambos a celebraciones de carácter festivo, oferente o votivo. Su origen documentado está en las enseñas medievales que agrupaban a las gentes en los Concejos de los pueblos cuando acudían a la guerra, siendo el símbolo de ese Concejo que como institución albergaba los derechos concedidos a los vecinos en los fueros y luego en las Cortes de León de 1188.

Existe un importantísimo testimonio de la época de Alfonso VII de León, el Emperador, contenido en el conocido como "Poema de la conquista de Almería", escrito poco después



del asedio a esta ciudad en 1147, cuando deja constancia de que antes de mediar el siglo XII ya estaban presentes los signos o emblemas de las mesnadas de León:

"En pos de estos las floridas mesnadas de la ciudad leonesa enarbolando sus pendones se precipitan como un león. Ella ocupa la cumbre de todo el reino hispano, examina las leyes reales por disposición del monarca; según su criterio se regulan las leyes promulgadas, y con el auxilio de ella se organizan las guerras más poderosas. Así como el león con su fuerza y su prestancia domeña a los demás animales, del mismo modo con esa dignidad ella supera a las ciudades todas. Según ley antigua ella acomete la primera."

Igualmente deja constancia de cómo el emperador leonés tenía su propios signos en sus enseñas, banderas y armas. Estos signos o emblemas no pueden ser otros que el león, representado de una u otra manera; desde luego, sin una posición y diseño fijos como tendría algo más tarde al llegar a ser ya un emblema heráldico pleno. Todavía pervive en ese momento el reconocimiento al emblema de un sentido de protección semejante al que tenía la cruz contra el mal, protegiendo así a la hueste real. Éste es el origen del Pendón Real de León, que en la actualidad se conserva en el despacho del alcalde de la ciudad de León y que hasta el reinado de Isabel II tenía que ser alzado por cada nuevo rey con la expresión "León, León, León y todo su reino por el rey...".

"En los estandartes y armas del Emperador figuran las enseñas de ella que protegen de toda clase de males; y se recubren de oro, cuantas veces se las conduce a la guerra. A la vista de ellos cae postrada la muchedumbre de moros, que presa del terror no es capaz de sostenerse en el más pequeño campo."

Éste es el nacimiento de la heráldica, también en el Reino Leonés, razón por la cual el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales al referirse al segundo cuartel del escudo de España, ocupado por nuestro León, afirma "Sumamente interesante es la historia del más antiguo de los emblemas que componen el actual escudo de armas de España." Añadiendo:

"El emblema de los reyes de Castilla es posterior en más de un siglo a los primeros testimonios del propio de los reyes de León y, de alguna manera, consecuencia de éste. En nuestra exposición, hemos de alterar pues el orden en el que aparecen en el escudo de España, anteponiendo León a Castilla."

En la actualidad se conservan aún pendones en las provincias de León, Zamora, Salamanca, norte de Palencia, Principado de Asturias y la comarca cántabra de La Liébana. Son utilizados en la convocatoria del concejo y en fiestas locales o comarcales, tanto civiles como religiosas.

Los pendones concejiles leoneses actuales son grandes banderas compuestas por un mástil de entre 7 y 13 metros de longitud, y una tela de grandes dimensiones acorde con el mástil. La tela es de las denominadas "de damasco", con un corte que la hace terminar en dos puntas, generalmente de menor tamaño la inferior. A su vez está formada por franjas horizontales paralelas, de medio metro de ancho cada una, alcanzando algunas más de 3 metros de longitud, unidas por galones de hilo de oro. Sus colores son mayoritariamente púrpura o carmesí, verde, azul y blanco con un peso conjunto que oscila entre los 15 y los 35 kg.



Unos están rematados por un ramo vegetal y otros han sido cristianizados rematándolos con una cruz latina de metal, pero sin perder en ningún caso su naturaleza civil, identitaria de la localidad, como subraya la frase popular: "las campanas y el pendón, del pueblo son".

Para ayudar al pendonero que soporta el mástil se usan los vientos o cordeles, unos cordones de algodón de colores similares a los de la tela, unidos al extremo superior de la vara.

El modo de portar el pendón exige un trabajo comunal, y sintetiza el esfuerzo colectivo en aras de la obtención del bien común. Los jóvenes actúan de pendoneros, soportando el peso, los mayores asumen la responsabilidad de llevar los vientos, función que exige más maña y experiencia. El Pendón Concejil Leonés se iza por varios vecinos, mientras el encargado de portarlo, ayudado por un compañero, se sitúa bajo la vara para cargar con su peso y alzar su tela al aire. Al desfile del pendón le acompañan un grupo de jóvenes que han de permanecer en alerta para sustituir al portador o evitar la caída del emblema.

En los últimos años se ha revitalizado esta tradición, realizándose una importante labor para la recuperación, difusión y exhibición del pendón concejil. Ese esfuerzo colectivo ha conseguido unir en la Asociación Cultural Pendones del Reino de León, Concejos gobernados desde todos los colores políticos, demostrando que la fuerza identitaria del Pendón Concejil Leonés para los leoneses es transversal a las ideologías.

En aras del conocimiento y difusión de los Pendones leoneses, se han impulsado diversas acciones, como por ejemplo el que fue uno de los actos más espectaculares de la conmemoración del 1.100 aniversario del Reino de León, al conseguir el récord Guinness de concentración de estandartes certificado por la oficina Guinness World Records, reuniendo los 143 pendones el 23 de julio de 2010 ante la Real Colegiata de San Isidoro, lugar en el que se celebraron las Cortes de 1188.

En la actualidad, los pendones han generado un fuerte movimiento asociativo intergeneracional en nuestros pueblos, presiden la asamblea de vecinos constituida en concejo, y participan en las fiestas locales, concentraciones y romerías tradicionales, siendo especialmente destacadas la Romería de la Virgen de Castrotierra en la Maragatería, la de los Viriatos en Fariza, la de Santa Marina de Torre en El Bierzo, o la de San Froilán en La Virgen del Camino.

Además debe recordarse también el desfile de pendones se celebra desde hace décadas durante las fiestas de San Froilán en la capital leonesa, coincidiendo con el concurso de carros engalanados y la celebración de la secular ceremonia del foro u oferta, también conocida como "las Cantaderas o Tributo de las Cien Doncellas".

El pueblo, con la ayuda de las entidades locales y provinciales, ha mantenido y revitalizado la costumbre, y ha trabajado en la recuperación, conservación, manifestación y difusión de nuestros Pendones del Reino de León, como significados elementos que integran nuestro Patrimonio y representan nuestra Identidad.

En un momento como el actual, en el que la defensa de nuestras Juntas Vecinales, su carácter profundamente democrático a través de los siglos y su papel de garantes de la prestación de servicios a la ciudadanía en el mundo rural ha unido a todos los Grupos Parlamentarios que integran esta Cámara, reconocer el símbolo más visible de nuestras Juntas Vecinales y Concejos, es también luchar por su defensa.



Existen relaciones de más de 300, algunos con elementos muy antiguos, haciéndose necesaria la recuperación, catalogación y sistematización, así como el reconocimiento de este elemento cultural y político.

Considerando que los Pendones Concejiles cuentan con una arraigada tradición en el ámbito cultural del Reino de León, y que es una de las actividades relevantes del patrimonio cultural, en especial en las provincias de León y Zamora, es aconsejable iniciar los estudios encaminados a su reconocimiento y protección como bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, incluida la de Bien de Interés Cultural, en aplicación de los artículos 8 y 9 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de 11 de julio de 2002 y el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Por lo expuesto, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de los Pendones del Reino de León, conducentes a la declaración de los mismos como Bien de Interés Cultural.

- Potenciar y difundir el conocimiento de los Pendones del Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación."

Valladolid, 31 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo,
María Ángela Marqués Sánchez,
Javier Campos de la Fuente,
Ana María da Silva García,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda